



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARCILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Marcillo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i>       | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
| 2.                | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.260,00                   |
| 6.                | Inversiones reales                      | 8.149,00                   |
| Total presupuesto |                                         | 11.409,00                  |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i>       | <i>Descripción</i>        | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------------|---------------------------|----------------------------|
| 4.                | Transferencias corrientes | 3.265,00                   |
| 7.                | Transferencias de capital | 8.144,00                   |
| Total presupuesto |                           | 11.409,00                  |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Marcillo, a 30 de octubre de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Martín Herrera Espiga